



ÒRGAN PLE		
DATA 25/04/2019	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 5

UNITAT 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO	
EXPEDIENT E-03001-2018-000144-00	PROPOSTA NÚM. 4
ASSUMPTE DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament l'Estudi de Detall al carrer de la Reina Violant, presentat per la mercantil Reina Violante Development, SL.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00001-O-00005
-------------------------	---------------------------

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 8 de mayo de 2018, se ha recibido en el Servicio de Planeamiento de este Ayuntamiento, la documentación correspondiente al "estudio de Detalle en la calle Reina Violante, de València, solicitando el inicio de su tramitación, por la mercantil Reina Violante Development, SL.

SEGUNDO. Mediante moción del concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana, de 6 de junio de 2018, se inicia el procedimiento ambiental previsto en los artículo 50 y siguientes de la LOTUP.

TERCERO. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 15 de junio de 2018, se admite a trámite la documentación presentada relativa al procedimiento ambiental y territorial estratégico por el procedimiento simplificado, y se somete a consultas la documentación presentada.

CUARTO. Por Resolución de la alcaldesa en funciones, D^a M^a Pilar Soriano Rodríguez, de 7 de agosto de 2018, se resuelve el informe favorable de evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado del Estudio de Detalle en la calle Reina Violante de València, designando como alternativa más idónea medioambientalmente a la Alternativa 1 propuesta en el DIE.

QUINTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2018, acordó el inicio del proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas en el Estudio de Detalle en la calle Reina Violante de València, así como su exposición al público durante un plazo de 20 días hábiles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	25/04/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



SEXTO. Consta en el expediente informe favorable de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Fomento de 19 de marzo de 2019.

SÉPTIMO. El anuncio de exposición pública se insertó en el DOGV nº 8493, de 25/02/19, y en el diario *Las Provincias* de la misma fecha, y durante el trámite de información pública (que ha abarcado desde el 26/02/19 al 26/03/19, ambos inclusive) no se han presentado alegaciones al respecto.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El Estudio de Detalle afecta a ordenación pormenorizada, teniendo por objeto la ordenación de los volúmenes sobre una parcela situada en la C/ Reina Violante, de València. Para ello se propone un reparto de volumetría, sin aumento de la superficie edificable prevista en el Plan, mediante dos volúmenes perpendiculares que concentran la mayor parte de la edificabilidad.

El primer bloque se sitúa en la parte noroeste de la parcela, contiguo a la C/ Reina Violante. El segundo volumen se ubica en la parte noreste de la parcela y se apoya en la alineación vinculante de la prolongación de la calle Tenor García Romero, alineación definida en la modificación del Plan General.

Ambos volúmenes se plantean con 13 plantas de altura, que son las máximas permitidas por el planeamiento vigente. La propuesta se completa con un volumen longitudinal de una planta apoyado igualmente en la alineación de la prolongación de la calle Tenor García Romero. La ubicación de los volúmenes propuesta libera de edificación una amplia zona de la parcela con orientación sur y contigua a la zona verde pública existente. Los tres volúmenes propuestos se plantean mediante un área de movimiento de la edificación con la finalidad de facilitar una mayor flexibilidad.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

TERCERO. En virtud del artículo 57.1.d) de la LOTUP en relación con los artículos 123.1 i) y 123.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	25/04/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



competencia para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle corresponderá al Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple de votos.

CUARTO. En virtud del artículo 57.2 de la LOTUP, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, previa remisión de una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente Estudio de Detalle en la calle Reina Violante, de València, presentado por la mercantil Reina Violante Development, SL.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, con expresión de los recursos procedentes al efecto.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales afectados.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	25/04/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575